

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 170 de 1968 a instancia de doña Josefina Cendra Freixas, de esta vecindad, con domicilio en plaza Letamendi, 24, 1.º, 1.ª; contra «Compañía Inmobiliaria de Inversiones y Planificaciones, Sociedad Anónima» (CIDIPSA), domiciliada en Barcelona, calle Tuset, números 8 y 10, quinto piso; se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Finca: Tienda letra D de la casa números 8 y 10 de la calle de Tuset, de esta ciudad, que tiene entrada por el vestíbulo principal de la escalera general de la casa. Se compone de un local que mide 246 metros con 62 centímetros cuadrados. Linda: Al Oeste, frente, con vestíbulo interior del edificio por el que tiene entrada y al que abre puerta; al Sur, derecha, entrando, en línea recta de 11,86 metros, con la tienda letra C; al Este, espalda, en línea de 22,94 metros, con la zona de aparcamiento situada sobre el garaje del edificio, a la que abre ventanas, y al Norte, en línea con seis metros, con paso de servidumbre común, donde abre puerta, y en otra línea de 5,70 metros, con el antes repetido garaje en su pendiente de acceso al mismo; por debajo, parte con el sótano letra B, y con el sótano anexo a la tienda letra C, y parte con el garaje; y por encima, con los pisos entresuelo derecha, puerta primera y segunda, y entresuelo izquierda, puerta segunda. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble del que forma parte de cuatro enteros por ciento. Título: Le pertenece por compra a la Compañía mercantil «Portalo, S. A.», en escritura de 28 de julio de 1965, ante el Notario de esta residencia don Federico Trias de Bes y Giró. Inscrición segunda de la finca 11.890, folio 20, libro 533 de Gracia, tomo 737 del Registro número 4.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, o sea la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 16 de agosto de 1968.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—8.020-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Méndez Fraga para declarar el fallecimiento de don Manuel Fraga Aguiar, de sesenta y seis años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bergondo, de donde se ausentó para la República Argentina en el año de 1925, y desde 1927 no se tuvieron noticias del mismo.

Betanzos, 9 de agosto de 1968.—El Juez, César Alvarez.—El Secretario.—8.034-C.
1.ª 26-8-1968

MADRID

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestado de doña Soledad Fernández de Córdoba Arribas, natural de Madrid, hija de Luis y de Fabiana, que falleció en Madrid el catorce de marzo del año actual en estado de viuda de don Enrique Uriarte Martín, se anuncia su muerte sin testar; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—4.772-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio universal de quiebra de «Comercial Guillén», a instancia del «Instituto de Biología y Sueroterapia Iby» y otros, hoy la Sindicatura de dicho juicio, en la que y en la sección cuarta por providencia de esta fecha se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que tenga lugar la Junta de acreedores de la quiebra sobre examen y reconocimiento de créditos, así como por el fallecimiento del síndico don Juan Montes Gómez, proceder en dicho acto al reemplazo del mismo, habiéndose acordado publicar el presente para su notoriedad y general conocimiento.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—8.006-C.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núme-

ro uno de los de Tarrasa, por el presente se hace saber que en autos sobre suspensión de pagos de la Empresa «Midofeculera Puig, S. A.», ha recaído auto, en el que consta la siguiente parte dispositiva:

«Auto.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la Empresa «Midofeculera Puig, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, considerándosele en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de octubre y hora de las diez de su mañana, citándose por cédula a los acreedores del partido y por carta certificada a los demás; y publíquense edictos en relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que se entregarán para su diligenciamiento al Procurador señor Dolz.

Lo mandó y firma el señor don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Tarrasa y partido; doy fe.»

Dado en Tarrasa a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario.—8.035-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Hooper Jonh Robert, de veintisiete años, casado, profesor de lenguas, natural de Kemdal (Inglaterra) y vecino de Stanford, calle Broad, número 26; su esposa, Hoper Jonh Robert, con el mismo domicilio, y sus hijas Judith y Rachel, así como Noodward Christopher, de diecisiete años, soltero, estudiante, con domicilio en Elmhuer (Inglaterra); Vaughan Jonathan, de diecisiete años, soltero, estudiante, con domicilio en The Manner Hacconby, Bourne (Inglaterra); Wilkinson Graham Charles, de dieciocho años, soltero, estudiante, con domicilio en Officers Mess, Royal; Bromley Neil, de dieciséis años, soltero, estudiante, con domicilio en Claybrooke House Shilton Road Barwell, Leics (Inglaterra); Barret Toby, de dieciocho años de edad soltero, estudiante, con domicilio en Monfleet Stixwood Road Wood Hall Spa, Lincs (Inglaterra); y Robert Toulson, de diecinueve años, soltero, estudiante, con domicilio en Kimeros Billinghay, Lincoln (Inglaterra), comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirles declaración en las diligencias previas número 110/1968, por imprudencia productora de lesiones y daños a consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 15 de los corrientes en el kilómetro 159,030 de la carretera 110 (Soria-Plasencia); ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el señor Médico forense los que hubiesen resultado lesionados. Caso de incomparecencia en el plazo señalado se les tendrá por ofrecido el procedimiento del aludido artículo por medio de la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(3.018.)